Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 21 de Diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº67498-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al Servicio de Gastroenterología para la cobertura de un (1) mes, solicitados por el Departamento de Cirugía del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N° 81/2022, obrante en orden gen N° 07

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. Nº2232/2022 obrante en orden Gen Nº13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº39/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO, MG PHARMACOR S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL y D.V. S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón Nº12, 15, 20, 21, 25 y 26, por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8 y Nº 26, por la firma D.V. S.R.L. CUIT N° 30-71156730-1, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen Nº36.

Que la oferta presentada por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8 y D.V. S.R.L. CUIT N° 30-71156730-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº36.

Que no se recibieron oferta en el Renglón Nº01, y declarar fracasado el renglón Nº 26.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen Nº42.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 2.273.468,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 39/2022, S/ insumos destinados al Servicio de Gastroenterología para la cobertura de un (1) mes, solicitados por el Departamento de Cirugía del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8, los renglones Nº 02, 03, 06, 07, 08, 13, 19, 22, 23 y 24, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($ 1.257.224,00) y D.V. S.R.L. CUIT N° 30-71156730-1, los renglones Nº 04, 05, 09, 10 al 12, 14 al 18, 20,21 y 25, por la suma total de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($1.016.244,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón Nº 01, y fracasado el renglón Nº 26; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº2811/2022.-

HRRG
S.G

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

21/12/2022 12:23